



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia se sirva informar a la brevedad y por escrito los siguientes aspectos:

1-Cuál es el fundamento por el cual el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, discrimina a uno de los 135 distritos que componen la provincia de Buenos Aires, (el municipio de La Plata) para "proyectar y poner en ejecución un espacio interjurisdiccional", para la promoción y restitución de derechos de la infancia, según surge de la lectura del Pre Proyecto elaborado por dicha Secretaría.

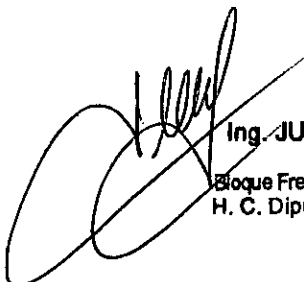
2-Cuál sería el sentido de lo dispuesto en el punto 3 de los objetivos generales del Pre Proyecto, que "dispone la relocalización del programa de atención ambulatoria C.T.A.I."

3- Que consecuencias traería, la relocalización antes mencionada, en relación al personal que presta servicios a dicho programa y a los objetivos del mismo.

4-Si se ha cumplido con los objetivos planteados del programa C.T.A.I.

5-Si en todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires se han creado los Servicios Locales de Protección de los Derechos de los Niños conforme lo exige la LEY 13.298 que crea el sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños (artículos 18,19,20 y 21).

6- Se acompañe todo dato de interés que sirva para esclarecer a la presente solicitud de informes.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

7 de abril de 2014

El Centro de Tratamiento y Atención Integral (C.T.A.I), es un programa dependiente de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, que funciona como un espacio de talleres destinados a niños y adolescentes que se encuentren con sus derechos vulnerados. Se dictan clases de plástica bidimensional y tridimensional, gimnasia, teatro, diseño, construcción y educación física. Funciona desde hace diez años en la calle 19 y 527 de la ciudad de La Plata y atiende a niños, niñas y adolescentes de entre 8 y 18 años provenientes de servicios locales, escuelas, servicios de salud, y por presentación espontánea de familias de toda la región de La Plata y Ensenada. Además se les brinda ayuda alimenticia.

Ante la difusión del Pre Proyecto elaborado por la citada Secretaría, desde donde se expresa una relocalización del programa, los trabajadores del C.T.A.I impulsan una lucha con organización de asamblea permanente y retención de tareas, ya que consideran que esta llamada a relocalización significaría ni más ni menos que el cierre del programa.

No podemos obviar que la Secretaria de Niñez y Adolescencia cuenta con antecedentes en lo que hace al cierre de programas y servicios totalmente operativos, para "abrir" otros que apenas superan su existencia en el papel. Podemos citar, a modo de ejemplo, el caso del P.R.O.A, programa de auto valimiento que funcionó durante diez años propiciando condiciones para el egreso de los jóvenes de las instituciones de Niñez y Adolescencia en toda la provincia, hasta que la Secretaría lo cerró para implementar el "Programa Envión" que solo sirvió para tomar trabajadores de manera precaria sin dar ninguna respuesta real a la niñez bonaerense.

Tras una serie de acciones como el no pago de cajas, falta de provisión de insumos, quite del vehículo destinado al traslado de los niños, y logística, obstaculización de pases, etc., las autoridades de la Secretaria han comunicado a los trabajadores del C.T.A.I que dicho servicio deberá trasladarse al predio donde funcionaba el Hogar "Quinta Roth", sito en 518 y 141.

Se debe destacar, que ante el requerimiento de los trabajadores, los funcionarios señalaron con respecto a este tema, que "es una decisión tomada" y presentada



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Se debe destacar, que ante el requerimiento de los trabajadores, los funcionarios señalaron con respecto a este tema, que "es una decisión tomada "y presentada como una respuesta al reclamo de trabajadores y vecinos, para que en dicho predio no se emplace un instituto penal, al tiempo que se cubriría la necesidad de un abordaje comunitario para los niños de ese barrio.

Los trabajadores del C.T.A.I manifiestan que surge de la lectura del Pre Proyecto elaborado por la Secretaría, que no se trata de una simple "relocalización ", sino de la utilización de su personal para crear un dispositivo de abordaje territorial, de hecho estaríamos frente a un programa con otro nombre, otros objetivos y otra modalidad, emplazados en un lugar de difícil acceso -la citada "Quinta Roth"- y dependiendo de las promesas de la presente gestión.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados acompañen la aprobación del presente proyecto.

Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

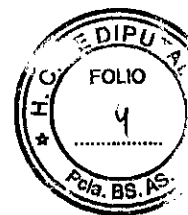
D- 570/14-15.

ÚLTIMO PUNTO
DEL S/TABLAS



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

(texto corregido)



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia se sirva informar a la brevedad y por escrito los siguientes aspectos:

1-Cuál sería el fundamento por el cual el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, podría postergar la implementación de un "espacio interjurisdiccional", para la promoción y restitución de derechos de la infancia, al municipio de La Plata, según surge de la lectura del Pre Proyecto elaborado por dicha Secretaría.

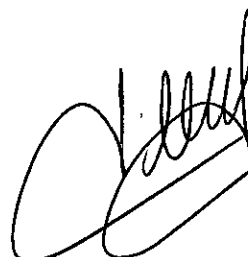
2-Cuál sería el sentido de lo dispuesto en el punto 3 de los objetivos generales del Pre Proyecto, que "dispone la relocalización del programa de atención ambulatoria C.T.A.I"

3- Que consecuencias traería, la relocalización antes mencionada, en relación al personal que presta servicios a dicho programa y a los objetivos del mismo.

4-Si se ha cumplido con los objetivos planteados del programa C.T.A.I.

5-Si en todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires se han creado los Servicios Locales de Protección de los Derechos de los Niños conforme lo exige la LEY 13.298 que crea el sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños (artículos 18,19,20 y 21).

6- Se acompañe todo dato de interés que sirva para esclarecer a la presente solicitud de informes.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.